



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL A TRAVES DE LA PAGINA WEB.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 0101-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 30 de abril del 2009.- Las 13H45.- **VISTOS:** Dentro de la causa No. 0101-2009 que se sigue en contra del señor EDGAR FREDY MASSON ALBUJA, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del Movimiento de Liberación "Monseñor Leonidas Proaño", dispongo lo siguiente: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente el escrito presentado el día jueves treinta de abril del dos mil nueve, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos por el señor EDGAR FREDY MASSON ALBUJA.- **SEGUNDO.-** Se ordena a la Secretaría General de este Tribunal se abstenga de citarlo por la prensa, toda vez que el señor EDGAR FREDY MASSON ALBUJA, ha comparecido a ejercer su legítimo derecho a la defensa dentro de la presente causa.- **TERCERO.-** Por cuanto existen hechos que deben justificarse, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se concede el plazo de siete días para la práctica de la prueba que la parte accionada y este Tribunal estimen procedente.- **CUARTO.-** Tómese en cuenta la autorización conferida al señor Doctor Rodrigo Martínez Acosta Padilla para que actúe a nombre y representación del accionado dentro de esta causa, debiendo comunicar del particular a la Dra. Gilda Benítez de la Paz, designada por este Despacho como Defensora Pública, a quien se le agradecerá sus servicios.- **QUINTO.-** Téngase en cuenta la casilla electoral No. 2 del Tribunal Contencioso Electoral, así como el correo electrónico freddymason@Ymail señalados por el compareciente para la notificación del presente auto, así como para posteriores notificaciones.- Publíquese y exhibase en la página web y en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral.- **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-** f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 30 de abril del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

